

ción con relación a los linderos Este y Oeste, el mismo que correctamente es el siguiente:

Norte: Lote #7
Sur: Calle 'C'
Este: Calle Quinta Transversal
Oeste: Lote #6

Superficie total: 615 m².

3.- Para obtener el avalúo del inmueble se procedió a realizar encuestas, en el sector, investigándose el precio comercial actual de los terrenos, que se están ofertando en venta o que se hayan vendido últimamente, así como del criterio del Departamento de Avalúos y Catastros del I. Municipio de Cantón Atacames, habiéndose obtenido un precio promedio investigado de USD. 20,00 cada metro cuadrado, dando un valor total del lote de USD 12.300 dólares.

AVALUO TOTAL USD. 12.300,00 DOLARES AMERICANOS

SON: DOCE MIL TRES CIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.

LAS POSTURAS ACEPTARÁN DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO APROBADO PARA EL REMATE, POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.

4.0 QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS FINES DE LEY.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Existe firma y sello.
kmv16073/A.P.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes 19 de marzo del presente año, desde las catorce

QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

Ref: Juicio Ejecutivo No. 664-00-NRS

VEHICULO MARCA HYUNDAI, CLASE AUTOMOVIL, COLOR ROJO, MOTOR G4EK3440700, CHASIS KMHV221NPSU056179, PLACAS PNE-956, AÑO 1996, cuyo estado es, características generales Pintura, buen estado, llantas 5 en buen estado, tapicería buen estado, sistema Eléctrico en buen estado, no cuenta con batería, Sistema mecánico, Completo buen estado, vidrios completos, buen estado, espaldas retrovisores, Completos, buen estado, Cárcerías Buen estado, Chasis en buen estado, cuyo valor comercial es de CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento, en dinero, en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de esta diligencia se realizarán las publicaciones de Ley, así como también se fijarán los carteles conforme dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil.

LO QUE COMUNICO AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY. Quito, 11 de Febrero del 2004.

Lc. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO

Hay un sello
tf/2033014 (1) a.c.

AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, TENDRA

placado en el Francisco Gangotena que delimitan parte de la propiedad y en otra postes de madera y horcón con alambre de púas; en el linderos oriental existe cerca viva con matorrales propios de la zona así como de algunos árboles de eucalipto.

El terreno cuenta con el paso de un canal de riego de horcón que atraviesa la propiedad en sentido Sur Norte a unos 6 metros del linderos occidental y que dota de agua para cultivo a la propiedad, además por la ubicación del canal hace que se pueda realizar el regadío del terreno fácilmente ya que el mismo se encuentra en la parte alta del terreno.

8.- OCUPANTES DEL INMUEBLE: Al momento de la inspección pericial la propiedad se encuentra sin ocupante alguno y no tiene ningún tipo de construcción.

9.- AVALUO DE LA PROPIEDAD

Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros tales como:

- Ubicación del inmueble con respecto a las ciudades mas cercanas.
- Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y calidad de las vías que circundan el inmueble.
- Forma y tamaño del inmueble.
- Posibilidades de logística del inmueble.
- Disponibilidad de servicios

ya que se encuentra a poca distancia del sitio donde se está construyendo el nuevo aeropuerto de Quito, razón por la cual la plusvalía en el sector se ha incrementado notablemente.

- El avalúo total de propiedad es de 265.158,00 U.S.D.

LAS POSTURAS SE ACEPTARÁN DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO APROBADO PARA EL REMATE, POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ EL SECRETARIO

Hay un sello
tf/2033014 (2) a.c.

R. DEL E.
AVISO JUDICIAL
DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general, que el día, Viernes 19 de Marzo del año 2004, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en las Oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, se procederá al REMATE, del bien inmueble urbano de las siguientes características:

UBICACION: Lote de terreno, que se encuentra ubicado en la Pre-Cooperativa Nuevo Quevedo, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provin-

ciamiento, se recibirán posturas y ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del Avalúo que deberán presentarse en las Oficinas del Departamento legal Juzgado de Coactivas del Banco, adjuntando el 10% del valor del Avalúo, si es en dinero en efectivo se depositará en una de las Ventanillas del Banco, en horas de atención al Público, si es en dinero si es en cheque certificado, a nombre del Juez Delegado de Coactivas del Banco, el REMATE, se lo realizará como cuerpo cierto, los impuestos y demás tasas que correspondan por la transferencia del dominio del bien inmueble será de cuenta del Adjudicatario, el predio a rematarse se lo podrá observar en el mismo sitio en donde se encuentra el bien y solicitar información en el Juzgado de Coactivas el Banco o a los teléfonos 880-321 FAX. Lo que comunico es para los fines de Ley.

Atentamente,
MARIA ELENA SANTANA SECRETARIA AD-HOC

Hay un sello
tf/2032499 a.c.

SOCIEDADES CONYUGALES

AVISO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se le hace conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal Mutuo y la provi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INTERPUBLICIST CIA. LTDA.

La compañía INTERPUBLICIST CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0697 de 18 FEB. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00, dividido en 600 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La realización de todo tipo de actividades relacionadas con publicidad, mercadotecnia y promoción de productos..."

Quito, 18 FEB. 2004

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION